



## **INFORME MESA DE TRABAJO ADE-SED SOBRE SITUACIONES LABORALES**

Hoy **miércoles 31 de enero de 2024** hubo una reunión de seguimiento a la mesa de trabajo entre la ADE y la SED iniciada el pasado 23 del mes en curso. Nuevamente se trataron los siguientes temas: docentes elegibles, docentes provisionales (retén social y desvinculaciones), docentes en propiedad declarados(as) excedentes por parámetro y docentes en período de prueba. Adicionalmente la SED entregó algunas cifras relativas al concurso de méritos.

### **CIFRAS DEL CONCURSO**

La SED entregó algunas estadísticas del concurso de méritos para docentes y directivos docentes con los siguientes datos a la fecha:

Elegibles en listas: 6963  
Vacantes reportadas a la CNSC: 6808  
Citados a audiencia: 5637  
Elegibles en lista: 1230  
Renuncias durante la audiencia: 162  
Prórrogas para tomar posesión: 75  
Citados a audiencia 5 y 6 de febrero: 367  
Posesionados: 4756

### **DOCENTES ELEGIBLES**

La Secretaría de Educación reiniciará las audiencias de algunas listas de elegibles los próximos 5 y 6 de febrero, a las cuales ha citado a 367 docentes. En estas mismas audiencias se ubicará a los/as docentes de educación física rural y no rural pendientes por audiencia y a la lista de elegibles de directivos/as docentes coordinadores/as.

Los/as docentes que se encuentran en alguna lista de elegibles serán llamados en primer lugar para la oferta de vacantes temporales en todos los casos, sin que esto los excluya de la posición que tienen en dicha lista. Esto mientras se desarrollan las audiencias para su ubicación en vacantes definitivas. Por ejemplo, la SED dijo que las vacantes temporales generadas para la cobertura de permisos sindicales y comisiones especiales, se va a realizar en audiencias iniciando con oferta de estas vacantes a los/as docentes elegibles y luego respetando el orden de provisión de vacantes descrito en la circular 004.

Con respecto a las exclusiones de la lista de orientación escolar, todavía la CNSC no ha dado solución en este proceso, la lista aún no se encuentra en firme y por ello la SED no puede ofertar vacantes temporales a esa lista, ni llamar a audiencias a los/as docentes orientadores/as hasta que se solucione esta situación y la CNSC se pronuncie.

Acerca de casos en los que docentes asignados/as para zonas rurales que no han sido ubicados/as porque han colocado allí personas de la zona no rural, la SED solicitó puntualizar los casos con datos precisos para revisar las situaciones dado que esto es ilegal.

### **RETÉN SOCIAL**

De retén social son 875 casos que serán reubicados la próxima semana (están pendientes de acto administrativo para ir a posesionarse en las direcciones locales, luego de haber tenido audiencia de ubicación. Se espera que a más tardar mañana se emita el acto administrativo). Estos son los casos de las personas que fueron citadas por medio de la plataforma teams por parte de la SED. Se seguirán desarrollando audiencias en los próximos días.



## **Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación**

**DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En las audiencias que se han desarrollado hasta el momento ha ocurrido que algunos/as docentes no han asistido o no aceptan las plazas disponibles por temas como la distancia. La SED fue enfática en que quienes estando en lista de retén o antigüedad fueron llamados/as a escoger una temporal y no escogieron vacante, serán colocados/as al final de la lista.

A los/as docentes, de retén social y provisionales desvinculados/as que citaron el lunes 29 de enero para escoger plaza, y posteriormente la SED suspendió la citación porque no estaban organizadas las vacantes, las van a volver a citar, por ello deben estar pendientes de sus correos personales. La SED asegura haber implementado el sistema de contacto por vía telefónica para asegurar la asistencia a las audiencias.

### **MAESTRAS EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD.**

El mismo día se citó a 77 maternas para ofertar vacantes temporales, de las cuales 10 no asistieron y 7 no aceptaron ninguna vacante. La SED mencionó que esto se hace reconociendo que la norma se quedó corta en la atención a maternas y para darles oportunidad fueron contactadas vía telefónica, adicional al correo que les fue enviado con la convocatoria a audiencia.

### **PROVISIONALES DESVINCULADOS(AS)**

Pese a lo conversado en la reunión anterior acerca de prorrogar o vincular nuevamente a quienes estando desvinculados no llegó a su plaza un/a docente en periodo de prueba, hoy sorpresivamente la SED anunció que a las personas que por finalización del tiempo de su contrato o desvinculación no se encuentran ya en sus cargos, no les harán prórroga. A las personas que estando aun ejerciendo una provisionalidad de vacante definitiva o de proyecto y que no ha llegado docente en periodo de prueba, les darán la posibilidad de mantenerse en esa plaza.

Las vacantes temporales serán ofertadas en su orden a las personas que se encuentran en listas de elegibles, luego a las personas que integran la lista de retén social y en tercer lugar a quienes quedaron desvinculados con ocasión del concurso, para estos últimos se aplicará el criterio de antigüedad (para este criterio se tiene en cuenta el último contrato continuo, es decir, tendrían ventaja los/as docentes de proyectos sobre aquellos/as que han cubierto temporalidades cortas). Si un/a provisional fue afectado/a por el concurso no está en retén social, entrará en el tercer grupo (antigüedad)

Quienes se encuentran en la situación descrita, deben estar pendientes de una citación a audiencia para escoger plaza en un nuevo nombramiento en las áreas donde se agotó la lista de elegibles, se proyecta para marzo iniciar la oferta de vacancias temporales por medio del aplicativo, sin embargo, esto puede variar. En todo caso se orienta a las personas desvinculadas que se encontraban en vacantes temporales, a que tengan lista la documentación para el momento en el que habiliten la plataforma de selección de docentes provisionales de Bogotá. Se aclaró que las vacantes definitivas en las áreas o niveles donde no hay elegibles, no serán ofertadas en audiencia, éstas serán ofertadas por sistema maestro porque entran a ser reguladas por el MEN.

La ADE denunció los diversos casos de docentes de quienes estando en un tiempo de incapacidad médica fueron desvinculados del servicio para darle paso al docente nombrado en periodo de prueba punto frente a esto la SED dijo que no existe ninguna indicación que les obligue a que tengan consideración con quienes eran tan provisionales con incapacidad. La organización sindical continuará buscando las figuras y medidas jurídicas que permitan establecer si existe alguna protección especial para estos casos.



## **Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación**

**DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Por último, recordamos que nuestra organización sindical realiza los mejores esfuerzos para que las escasas vacantes disponibles en el momento sean ocupadas de manera ágil y transparente en el orden de provisión de vacantes que ya está establecido. Seguimos presionando para lograr la destinación presupuestal que permita abrir nuevos proyectos y oportunidades según el plan de contingencia construido y radicado por la ADE.

### **MAESTROS SIN ASIGNACIÓN ACADÉMICA O EXCEDENTES POR PARÁMETRO.**

La SED ratificó que no puede haber docentes excedentes por parámetro de una misma área o nivel al que llegaron docentes en periodo de prueba, es decir, los docentes con nombramiento en propiedad en una IED no pueden ser desplazados por quienes llegan a asumir una vacante.

Si para un docente en periodo de prueba o excedente no hay carga y el docente sigue en el colegio, el/la rector/a está cometiendo acto ilegal al justificar el pago de salario de esa persona por servicios no prestados. En ese caso lo que procede es devolver al docente al nivel central, donde debe haber la verificación de que efectivamente por parámetro o por baja matrícula fue devuelto/a. En ningún caso se puede entregar un/a docente de planta para sustituirlo/a posteriormente por otra persona también con nombramiento en propiedad.

### **DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA**

La SED se pronunció sobre lo irregular de tener a docentes que, habiendo llegado a ejercer su periodo de prueba, en algunas IED les han manifestado que no hay carga académica. En estos casos les solicitamos que reporten la situación a la ADE con datos muy precisos del docente y del colegio. Por otra parte, es obligación de esa rectoría devolver al docente al nivel central para su reubicación.

De ninguna manera un/a docente en periodo de prueba puede ser ubicado/a en unas funciones diferentes para las que fue nombrado/a, allí prima lo que dice el acto administrativo. Por lo tanto, no podrá ser evaluado/a ejerciendo unas funciones diferentes a las asignadas por la SED.

Acerca de los pagos de salario del mes de enero, la SED mencionó que a la fecha se han recibido apenas unos 4300 inicios de labores. Muchas de las personas de nueva vinculación no estaban en la nómina de la SED porque no se han vinculado a Humano. El pago será realizado en el mes de febrero.

### **SEGUIMIENTO A LO DISCUTIDO**

Teniendo en cuenta que se presentaron cambios en la nómina de la SED y relevos en la Subsecretaría de Gestión Institucional y en la Dirección de Talento Humano, le corresponde a la organización sindical buscar los acuerdos de nuevas reuniones para tratar estos temas

*Bogotá D.C., 31 de enero de 2024.*

### **JUNTA DIRECTIVA -ADE-**

**AURA NELLY DAZA GALLO**  
Presidenta

**ÁLVARO ANDRÉS BALLEEN ROJAS**  
Secretario General